

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.
ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 73-2018

Guatemala, 21 de marzo de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de acreditar recursos en varios programas presupuestarios, para honorarios de servicios técnicos y profesionales en las áreas de recursos humanos, comunicación social, presupuesto y compras del Hospital de Barillas, las Direcciones de Áreas de Salud de Sacatepéquez y Totonicapán; provisiones de jornales y complementos específicos de personal que se desempeña como conserjes, peones y lavanderas y retribuciones por servicios de vacunadores, vigilantes de salud y rociadores que se financiarán con ingresos corrientes; así como la contratación de ginecólogos obstetras, pediatras y facilitadores para estas mismas especialidades a favor de los Hospitales Nacionales de San Marcos y Malacatán que se cubrirán con la Donación BID-GRT-HGE-15451-GU MSPAS-Iniciativa Salud Mesoamérica 2015-Guatemala, Segunda Operación Individual;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **140** de fecha **16 MAR 2018**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
24	Total: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social			<u>8,505,484</u>	<u>8,505,484</u>
		61	61	1,936,000	1,936,000
28	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	6,569,484	6,569,484

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
61 Donaciones externas

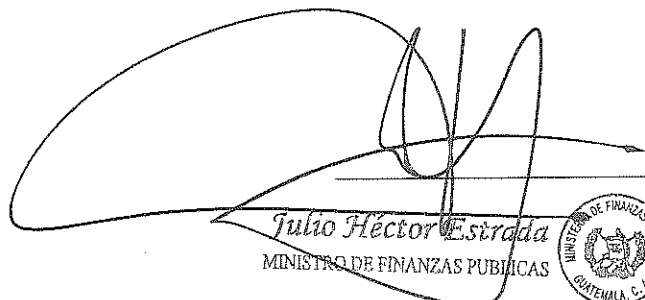
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>8,505,484</u>	<u>8,505,484</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>8,505,484</u>	<u>8,505,484</u>
Funcionamiento	8,505,484	8,505,484

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES (Q8,505,484)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 140

FECHA: 16 MAR 2018

ASUNTO: EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q8,505,484.-----

Oficio número U.P.0107-2018 de fecha 23 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Expediente número 2018-16523 de fecha 28 de febrero de 2018, con reingreso en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 06 de marzo de 2018.-----

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTE:

1. Mediante el Oficio número U.P.0107-2018 de fecha 23 de febrero de 2018, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q8,505,484, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 61 Donaciones externas, contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 números 24 y 28 para acreditar recursos en el grupo de gasto 0 Servicios Personales, de diferentes unidades ejecutoras.
2. Debido a que el Ministerio de Salud y Asistencia Social no adjuntó la Opinión que establece la literal d) del Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, esta Dirección Técnica del Presupuesto mediante la Providencia número 260 de fecha 5 de marzo de 2018, trasladó el expediente a la Dirección de Crédito Público, para que determinará si los movimientos de la fuente externa contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 24 se están realizando dentro de los componentes estipulados en el convenio de la Donación BID-GRT-HE-15451-GU MSPAS-Iniciativa Salud Mesoamérica 2015-Guatemala, Segunda Operación Individual.
3. La Dirección de Crédito Público con la Providencia número DCP-SO-DAEPE-032-2018 de fecha 6 de marzo de 2018, devolvió la gestión, indicando que no emite opinión de la modificación solicitada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en virtud que los movimientos presupuestarios de la misma, se realizan dentro de un mismo componente de la referida Donación, según información remitida por la unidad ejecutora respectiva.

ANÁLISIS:

1. De conformidad con la justificación, los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 y de reprogramación de productos y subproductos que obran en el expediente de mérito, los recursos solicitados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en la cantidad de Q8,505,484, se acreditan en los programas 12 Fomento de la Salud y Medicina Preventiva, 13 Recuperación de la Salud, 14 Prevención de la Mortalidad de la Niñez y de la Desnutrición Crónica, 15 Prevención de la Mortalidad Materna y Neonatal y 18 Prevención y Control de las Enfermedades Vectoriales y Zoonóticas que tienen los siguientes propósitos:



- a) Se asigna Q1,936,000 con la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, que se destinan para la contratación de ginecólogos obstetras, pediatras y facilitadores para las mismas especialidades, con cargo al renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, a favor de los Hospitales Nacionales de San Marcos y Malacatán, con el objeto de disminuir la mortalidad neonatal infantil y la muerte materna neonatal.
 - b) Se financiará Q6,569,484 con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, que se acreditan para honorarios de servicios técnicos y profesionales en áreas de recursos humanos, comunicación social, presupuesto y compras de las Direcciones de Áreas de Salud de Sacatepéquez y Totonicapán, así como del Hospital de Barillas; jornales y complementos específicos que se desempeñan como conserjes, peones y lavanderas; además para retribuciones por servicios a vacunadores, vigilantes de salud y rociadores.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social debita las asignaciones de los renglones de gasto 036 Retribuciones por servicios y 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, de los programa 12 Fomento de la Salud y Medicina Preventiva, 13 Recuperación de la Salud, 14 Prevención de la Mortalidad de la Niñez y de la Desnutrición Crónica, 15 Prevención de la Mortalidad Materna y Neonatal y 18 Prevención y Control de las Enfermedades Vectoriales y Zoonóticas, justificando la unidad de presupuesto del Departamento Financiero de ese Ministerio, que la unidades ejecutoras realizan el reordenamiento porque disponen de presupuesto para cumplir con los objetivos para el presente ejercicio fiscal.
3. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las unidades ejecutoras que correspondan, quedan responsables por:
- a. La modificación presupuestaria solicitada;
 - b. Restituir con recursos que provengan de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento de las asignaciones debitadas de los renglones de gasto 036 Retribuciones por servicios y 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo;
 - c. La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme a las disposiciones técnicas y legales que rigen en materia de recursos humanos, el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el convenio de la Donación BID-GRT-HE-15451-GU MSPAS-Iniciativa Salud Mesoamérica 2015-Guatemala, Segunda Operación Individual y demás disposiciones legales que sean aplicables a los créditos programados;
 - d. El cumplimiento a la Resolución número 0019 de fecha de 13 de febrero de 2018 de la Unidad de Planificación Estratégica de la cartera rectora en salud, en la que establece que los movimientos presupuestarios de la reprogramación de los productos y subproductos de los CO2 números 29 y 34 no afecta la variación de las metas físicas, con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018.
 - e. Dar cumplimiento a la Resolución números G.G.0022-2018 de fecha 16 de febrero de 2018, que aprobó la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de

personal temporal, con base al Artículo 36 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho;

- f. Observar lo que establecen los Artículos 36 y 62 del Decreto número 50-2016, en cuanto a que los servicios del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, se enmarquen en la descripción contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y bajo el procedimiento que establece el Decreto número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento; además que los servicios contratados con ingresos tributarios no podrán pagar honorarios que excedan la cantidad de treinta mil quetzales (Q30,000) en cada mes; también velar porque no se tengan gastos no elegibles en los financiamientos externos a su cargo; así como de la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y la Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo a los renglones presupuestarios 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo.
 - g. Cumplir con la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Oficina Nacional de Servicio Civil, que define las normas que rigen la contratación de personal que presta servicios para el desarrollo de programas y proyectos financiados con fondos provenientes de la cooperación externa, bajo el renglón de gasto 081 antes señalado.
 - h. Dar cumplimiento a la Resolución números G.G.0024-2018 de fecha 16 de febrero de 2018, que aprobó la reprogramación del renglón de gasto 031 Jornales, con base al Artículo 37 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho;
 - i. El cumplimiento de la Resolución números G.G.0023-2018 de fecha 16 de febrero de 2018, que aprobó la reprogramación del renglón de gasto 036 Retribuciones por servicios, con base al Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018;
 - j. Evaluar que el recurso humano que se contrate con cargo al renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, no tengan funciones asignadas de servicios de dirección, coordinación o administración del proyecto o que correspondan a puestos que manejen fondos provenientes de la Donación BID-GRT-HE-15451-GU MSPAS-Iniciativa Salud Mesoamérica 2015-Guatemala, Segunda Operación Individual, demás disposiciones legales que sean aplicables a los créditos programados, ya que de ser así debe darse cumplimiento a lo que establece el Artículo 80 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto;
 - k. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, y la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la


asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las unidades ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen compromiso alguno por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los montos acreditados en el presente caso.



5. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas con los datos del Acuerdo, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 de la entidad requirente que están registrados en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
6. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:


Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la cantidad de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES (Q8,505,484)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las unidades ejecutoras correspondientes son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto son los responsables de la solicitud formulada, de la ejecución de los gastos de la modificación solicitada y de la utilización de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente:


Lic. Jose Alfonso Castellanos Arias
Asesor de Presupuesto



Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Héctor Antonio Coy Copín
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Sociales

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 21 de marzo de 2018

Resolución número: (81) ochenta y uno

ASUNTO: EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q8,505,484.-----

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por medio del Oficio número U.P.0107-2018 de fecha 23 de febrero de 2018, recibido en este Ministerio el 28 de febrero de 2018, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q8,505,484, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 61 Donaciones externas, para acreditar recursos en el grupo de gasto 0 Servicios Personales, de diferentes unidades ejecutoras; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante la Providencia número DCP-SO-DAEPE-032-2018 de fecha 06 de marzo de 2018, manifiesta que con base a la literal d) del Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, no emite opinión ya que los movimientos que propone el Ministerio de Salud y Asistencia Social, se realizan dentro del mismo componente de la Donación BID-GRT-HGE-15451-GU MSPAS-Iniciativa Salud Mesoamérica 2015-Guatemala, Segunda Operación Individual; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **140** de fecha **16 MAR 2018**, en el cual opina que la modificación solicitada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la cantidad de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES (Q8,505,484)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas; ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las unidades ejecutoras correspondientes son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto son los responsables de la solicitud formulada, de la ejecución de los gastos de la modificación solicitada, y de la utilización de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la cantidad de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES (Q8,505,484)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las unidades ejecutoras correspondientes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el propósito de acreditar recursos en varios programas presupuestarios, para honorarios de servicios técnicos y profesionales en las áreas de recursos humanos, comunicación social, presupuesto y compras del Hospital de Barillas, las Direcciones de Áreas de Salud de Sacatepéquez y Totonicapán; provisiones de jornales y complementos específicos de personal que se desempeñan como conserjes, peones y lavanderas y retribuciones por servicios de vacunadores, vigilantes de salud y rociadores que se financiarán con ingresos corrientes; así como la contratación de ginecólogos obstetras, pediatras y facilitadores para estas mismas especialidades a favor de los Hospitales Nacionales de San Marcos y Malacatán que se cubrirán con la Donación BID-GRT-HGE-15451-GU MSPAS-Iniciativa Salud Mesoamérica 2015-Guatemala, Segunda Operación Individual; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en el presente caso. III) El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social deberá observar lo indicado en el numeral 3 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para su conocimiento y efectos que procedan; el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos (folios).-----

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			8	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	73-2018		21	3	2,018	24
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-15-00-000-004-000-081-0101-61-0402-0177	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	-1,936,000.00	-1,936,000.00
TOTAL ==>		-1,936,000.00	-1,936,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-15-00-000-001-000-081-1201-61-0402-0177	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	198,000.00	198,000.00
11130009-15-00-000-001-000-081-1204-61-0402-0177	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	140,000.00	140,000.00
11130009-15-00-000-001-000-081-1206-61-0402-0177	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	140,000.00	140,000.00
11130009-15-00-000-001-000-081-1208-61-0402-0177	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	70,000.00	70,000.00
11130009-15-00-000-002-000-081-1201-61-0402-0177	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	72,000.00	72,000.00
11130009-15-00-000-002-000-081-1209-61-0402-0177	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	266,000.00	266,000.00
11130009-15-00-000-002-000-081-1223-61-0402-0177	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	70,000.00	70,000.00
11130009-15-00-000-002-000-081-1224-61-0402-0177	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	70,000.00	70,000.00
11130009-15-00-000-003-000-081-1201-61-0402-0177	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	670,000.00	670,000.00
11130009-15-00-000-003-000-081-1215-61-0402-0177	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	240,000.00	240,000.00
TOTAL ==>		1,936,000.00	1,936,000.00

DESCRIPCION:

CONSOLIDADO MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR REORDENAMIENTO GRUPO 0 MESOAMERICA - Consolidacion:
111300092490/4-111300092150/3-111300092010/21-111300092480/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			8	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	73-2018		21	3	2,018	24
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
61 DONACIONES EXTERNAS	-1,936,000.00		1,936,000.00	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	-1,936,000.00		1,936,000.00	
0177 MSPAS-INICIATIVA SALUD MESOAMERICA 2015-GUATEMALA, SEGUNDA OPERACION INDIVIDUAL		-1,936,000.00		1,936,000.00
TOTAL		-1,936,000.00		1,936,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,936,000.00	1,936,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,936,000.00	1,936,000.00
TOTAL:		-1,936,000.00	1,936,000.00

DESCRIPCION: CONSOLIDADO MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR REORDENAMIENTO GRUPO 0 MESOAMERICA - Consolidacion:
111300092490/4-111300092150/3-111300092010/21-111300092480/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	8	2	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	73-2018	21	3	2,018
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		24		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

<u>FINALIDAD</u>	<u>FUNCIÓN</u>	<u>DIVISIÓN</u>	<u>Débitos</u>	<u>Créditos</u>
80000	SALUD		-1,936,000.00	1,936,000.00
	80300	Servicios Hospitalarios	0.00	1,388,000.00
		80303 Servicios médicos y de centros de maternidad	0.00	1,388,000.00
	80400	Servicios de Salud Pública	-1,936,000.00	548,000.00
		80401 Servicios de salud pública	-1,936,000.00	548,000.00
TOTAL:			-1,936,000.00	1,936,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

<u>PROGRAMA</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
15 - PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL	-1,936,000.00	1,936,000.00
TOTAL:	-1,936,000.00	1,936,000.00

DESCRIPCION: CONSOLIDADO MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR REORDENAMIENTO GRUPO 0 MESOAMERICA - Consolidacion:
111300092490/4-111300092150/3-111300092010/21-111300092480/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			8	2	2,018	
					DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	73-2018		21	3	2,018	24	
				DIA	MES	AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

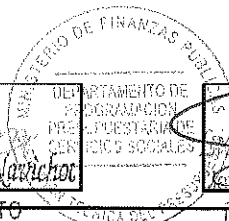
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: CONSOLIDADO MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR REORDENAMIENTO GRUPO 0 MESOAMERICA - Consolidacion:
111300092490/4-111300092150/3-111300092010/21-111300092480/3-

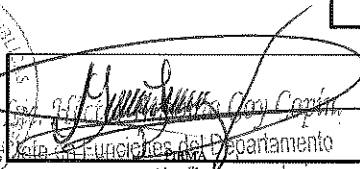
DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,018
DIA	MES	AÑO



Rosa Cristina González Nanchoc
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO



 Jefe de Funciones del Departamento
 de Programación Presupuestaria
 de Servicios Sociales

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			13	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	73-2018		21	3	2,018	28
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-12-00-000-002-000-036-0801-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-179,520.00	-179,520.00
11130009-13-00-000-002-000-036-0301-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-30,600.00	-30,600.00
11130009-13-00-000-002-000-036-0306-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-30,600.00	-30,600.00
11130009-13-00-000-002-000-036-0313-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-30,600.00	-30,600.00
11130009-13-00-000-002-000-036-0316-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-30,600.00	-30,600.00
11130009-13-00-000-002-000-036-1326-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-324,000.00	-324,000.00
11130009-13-00-000-003-000-036-0303-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-30,600.00	-30,600.00
11130009-13-00-000-003-000-036-0306-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-24,000.00	-24,000.00
11130009-13-00-000-003-000-036-0401-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-1,560,000.00	-1,560,000.00
11130009-14-00-000-001-000-036-0303-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-30,600.00	-30,600.00
11130009-14-00-000-001-000-036-0309-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-30,600.00	-30,600.00
11130009-14-00-000-001-000-036-0310-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-30,600.00	-30,600.00
11130009-14-00-000-002-000-036-0301-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-8,400.00	-8,400.00
11130009-14-00-000-002-000-036-0309-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-72,000.00	-72,000.00
11130009-14-00-000-010-000-036-0309-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-30,600.00	-30,600.00
11130009-14-00-000-010-000-036-0313-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-30,600.00	-30,600.00
11130009-14-01-000-003-000-036-2101-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-792,000.00	-792,000.00
11130009-14-01-000-003-000-036-2102-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-429,000.00	-429,000.00
11130009-14-01-000-010-000-036-2101-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-82,500.00	-82,500.00
11130009-14-01-000-010-000-036-2102-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-147,600.00	-147,600.00
11130009-15-00-000-001-000-036-0304-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-72,000.00	-72,000.00
11130009-15-00-000-001-000-036-0801-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-187,820.00	-187,820.00
11130009-15-00-000-001-000-036-0805-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-30,400.00	-30,400.00
11130009-15-00-000-002-000-036-0301-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-60,000.00	-60,000.00
11130009-15-00-000-002-000-036-0304-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-102,600.00	-102,600.00
11130009-15-00-000-002-000-036-0802-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-186,020.00	-186,020.00
11130009-15-00-000-002-000-036-0803-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-212,549.00	-212,549.00
11130009-15-00-000-002-000-036-0804-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-246,749.00	-246,749.00
11130009-15-00-000-002-000-036-0806-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-118,220.00	-118,220.00
11130009-15-00-000-002-000-036-0807-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-151,820.00	-151,820.00
11130009-15-00-000-002-000-036-0808-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-242,913.00	-242,913.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092110/3-111300092250/8-111300092840/4-111300092060/6-111300092370/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			13	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	73-2018		21	3	2,018	28
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130009-15-00-000-003-000-036-0304-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-36,000.00	-36,000.00
11130009-15-01-000-001-000-036-0801-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-121,320.00	-121,320.00
11130009-15-01-000-001-000-036-0802-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-43,200.00	-43,200.00
11130009-15-01-000-001-000-036-0804-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-28,800.00	-28,800.00
11130009-15-01-000-001-000-036-0806-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-62,400.00	-62,400.00
11130009-15-01-000-001-000-036-0808-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-34,200.00	-34,200.00
11130009-15-01-000-003-000-036-0803-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-14,400.00	-14,400.00
11130009-15-01-000-003-000-036-0805-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-240,053.00	-240,053.00
11130009-18-00-000-002-000-036-2102-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-90,000.00	-90,000.00
11130009-18-00-000-002-000-036-2103-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-60,000.00	-60,000.00
11130009-18-00-000-002-000-036-2105-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-150,000.00	-150,000.00
11130009-18-00-000-003-000-036-0301-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-91,800.00	-91,800.00
11130009-18-00-000-003-000-036-0302-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-30,600.00	-30,600.00
11130009-18-00-000-003-000-036-0316-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-30,600.00	-30,600.00
TOTAL ==>		-6,569,484.00	-6,569,484.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092110/3-111300092250/8-111300092840/4-111300092060/6-111300092370/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			13	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	73-2018		21	3	2,018	28
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-12-00-000-001-000-029-0301-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	476,000.00	476,000.00
11130009-12-00-000-001-000-029-0304-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	28,000.00	28,000.00
11130009-12-00-000-002-000-029-0801-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	179,520.00	179,520.00
11130009-13-00-000-001-000-029-1326-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	324,000.00	324,000.00
11130009-13-00-000-001-000-031-0401-11-0000-0000	JORNALES	1,250,928.00	1,250,928.00
11130009-13-00-000-001-000-033-0401-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	309,072.00	309,072.00
11130009-14-00-000-001-000-036-2104-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	66,000.00	66,000.00
11130009-14-00-000-001-000-036-2105-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	132,000.00	132,000.00
11130009-14-00-000-001-000-036-2106-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	99,000.00	99,000.00
11130009-14-00-000-001-000-036-2107-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	165,000.00	165,000.00
11130009-14-00-000-012-000-036-2102-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	82,500.00	82,500.00
11130009-14-01-000-001-000-036-2101-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	462,000.00	462,000.00
11130009-14-01-000-001-000-036-2102-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	198,000.00	198,000.00
11130009-14-01-000-001-000-036-2103-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	99,000.00	99,000.00
11130009-14-01-000-004-000-036-2101-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	147,600.00	147,600.00
11130009-15-00-000-002-000-029-0803-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	197,472.00	197,472.00
11130009-15-01-000-001-000-029-0801-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	200,464.00	200,464.00
11130009-15-01-000-001-000-029-0802-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	230,384.00	230,384.00
11130009-15-01-000-001-000-029-0804-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	233,376.00	233,376.00
11130009-15-01-000-001-000-029-0805-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	98,736.00	98,736.00
11130009-15-01-000-001-000-029-0806-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	164,560.00	164,560.00
11130009-15-01-000-001-000-029-0807-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	236,368.00	236,368.00
11130009-15-01-000-001-000-029-0808-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	263,296.00	263,296.00
11130009-15-01-000-003-000-029-0805-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	296,208.00	296,208.00
11130009-18-00-000-002-000-036-0301-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	99,000.00	99,000.00
11130009-18-00-000-002-000-036-0302-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	33,000.00	33,000.00
11130009-18-00-000-002-000-036-0303-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	33,000.00	33,000.00
11130009-18-00-000-002-000-036-0312-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	33,000.00	33,000.00
11130009-18-00-000-002-000-036-0313-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	33,000.00	33,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092110/3-111300092250/8-111300092840/4-111300092060/6-111300092370/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			13	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	73-2018		21	3	2,018	28
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130009-18-00-000-002-000-036-0314-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	33,000.00	33,000.00
11130009-18-00-000-002-000-036-0315-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	33,000.00	33,000.00
11130009-18-00-000-002-000-036-0316-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	33,000.00	33,000.00
11130009-18-00-000-002-000-036-2101-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	30,000.00	30,000.00
11130009-18-00-000-002-000-036-2104-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	60,000.00	60,000.00
11130009-18-00-000-002-000-036-2106-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	90,000.00	90,000.00
11130009-18-00-000-002-000-036-2107-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	120,000.00	120,000.00
TOTAL ==>		6,569,484.00	6,569,484.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092110/3-111300092250/8-111300092840/4-111300092060/6-111300092370/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			13	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	73-2018		21	3	2,018	28
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-6,569,484.00</u>		<u>6,569,484.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-6,569,484.00		6,569,484.00	
0000		-6,569,484.00		6,569,484.00
TOTAL		-6,569,484.00		6,569,484.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-6,569,484.00	6,569,484.00
	DESARROLLO HUMANO	-6,569,484.00	6,569,484.00
TOTAL:		-6,569,484.00	6,569,484.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092110/3-111300092250/8-111300092840/4-111300092060/6-111300092370/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			13	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	73-2018		21	3	2,018	28
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		-6,569,484.00	6,569,484.00
	80300	Servicios Hospitalarios	-1,611,324.00	2,377,680.00
		80301 Servicios hospitalarios generales	0.00	1,884,000.00
		80303 Servicios médicos y de centros de maternidad	-1,611,324.00	493,680.00
	80400	Servicios de Salud Pública	-4,958,160.00	4,191,804.00
		80401 Servicios de salud pública	-4,958,160.00	4,191,804.00
TOTAL:			-6,569,484.00	6,569,484.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA	-179,520.00	683,520.00
13 - RECUPERACIÓN DE LA SALUD	-2,061,000.00	1,884,000.00
14 - PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD DE LA NIÑEZ Y DE LA	-1,684,500.00	1,451,100.00
15 - PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL	-2,191,464.00	1,920,864.00
18 - PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES	-453,000.00	630,000.00
TOTAL:	-6,569,484.00	6,569,484.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092110/3-111300092250/8-111300092840/4-111300092060/6-111300092370/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	13	2	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	73-2018	21	3	2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
28				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA



FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092110/3-111300092250/8-111300092840/4-111300092060/6-111300092370/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,018
DIA	MES	AÑO

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
 De Programación Presupuestaria de Servicios Sociales